



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/28/2009

AJUSTE AL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL PARA EL AÑO 2010.

La Junta de Gobierno y Administración, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Junta de Gobierno y Administración expedir en el ámbito administrativo los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal, así como formular anualmente el Proyecto de Presupuesto del Tribunal para los efectos señalados en el artículo 1 de la Ley Orgánica de este Tribunal;

Que mediante oficio 315.-A.04262 de fecha 11 de agosto de 2009, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó a este Tribunal el techo presupuestal asignado para el ejercicio 2010, por un monto de \$1'580.5 millones de pesos estableciendo como límite para presentar el proyecto de presupuesto 2010 el día 17 de agosto de 2009;

Que conforme con lo establecido en el artículo 41, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la Junta de Gobierno y Administración formuló el Proyecto de Presupuesto 2010 en Sesión de 13 de agosto de 2009, el cual conforme lo establece el artículo 1, segundo párrafo, de dicho ordenamiento, fue presentado y aprobado por el Pleno de la Sala Superior el 14 de agosto de 2009, el cual asciende a \$1'580'536,145 (Un mil quinientos ochenta millones quinientos treinta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), habiéndose remitido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 17 de agosto pasado, para su incorporación en los términos de los criterios generales de política económica en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación;

Que con fecha 25 de agosto de 2009, mediante escrito número 315.-A.04498, la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a la Secretaría Operativa de Administración de este Órgano Jurisdiccional un ajuste al techo presupuestal 2010 asignado originalmente con una reducción de 42.0 millones de pesos, de los cuales 26.0 millones de pesos deberán reducirse al Capítulo de Servicios Personales y 16.0 millones de pesos al rubro de gasto Administrativo y de Operación, por lo que tiene a bien emitir el siguiente



TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO E/JGA/28/2009

**AJUSTE AL PRESUPUESTO DEL TRIBUNAL
PARA EL AÑO 2010.**

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno y Administración toma conocimiento del oficio número 315.-A.04498 de la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEGUNDO.- La Junta de Gobierno y Administración, en ejercicio de las facultades que le confiere la fracción II del artículo 41 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, acuerda someter a consideración del Pleno de la Sala Superior, que de manera respetuosa se reitere ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Proyecto de Presupuesto del Tribunal para el año 2010, aprobado por el propio Pleno en Sesión del 14 de agosto pasado con fundamento en el segundo párrafo del artículo 1 de la mencionada Ley Orgánica, el cual asciende a la cantidad de \$1'580'536,145 (Un mil quinientos ochenta millones quinientos treinta y seis mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con base en el techo presupuestal autorizado originalmente por la referida dependencia en oficio 315.-A.04262, dadas las implicaciones negativas que traería la citada reducción para la prestación del servicio de impartición de justicia que establece el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dictado en sesión del día primero de septiembre de dos mil nueve.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Rabindranath Guadarrama Martínez, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.